

## **SESION EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante bajo la Presidencia de su titular D. JUAN JOSE JAUREGUI la cantidad de ocho señores Concejales, cuyas firmas se registran a fs. 184 del Libro de Asistencia, anotándose en el mismo la ausencia con aviso de los Sres. Concejales JOSE A. FLORES, CARLOS BALCARCE, JORGE PASO Y JUAN KNESEVICH.-

SR. PRESIDENTE: Sres. Concejales queda abierta la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, por Secretaría se habrá de dar lectura al Decreto de Convocatoria.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura (TEXTUALMENTE).-

VISTO: Los despachos producidos y proyectos presentados por integrantes de este H.C.D. y el pedido efectuado de realización de una Sesión Extraordinaria; y

CONSIDERANDO: Que del texto de los mismos como así también de las actuaciones administrativas glosadas surge el encuadre en la previsión a que hace referencia lo normado por el Art. 68º, inc. 5 y concordante de la Ley Orgánica Municipal (Decreto – Ley 6769/58);

Que habiéndose producido los despachos pertinentes corresponde su tratamiento por el Honorable Cuerpo, en tanto y en cuanto se encuentra cumplimentando el quórum que exige la norma legal citada en el párrafo anterior;

Por ello, la Presidencia del H.C.D. en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

### DECRETO

ARTICULO 1º.- Convócase al H.C.D. de Gral. Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día 28 de abril de 1989, a las 20 horas a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- a) Determinar si los asuntos que motivan la convocatoria revisten la urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.-
- b) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza referente Expte. n° 1119/88 del D.E. (Interno 888) adhesión al régimen de la Ley Carrera Médica Hospitalaria, Ley 10.471.-
- c) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Ordenanza referente Expte. del D.E. n° 317/89 (Interno 949) incremento de Haberes al Personal Municipal.-
- d) Despacho de la Comisión Tierras, Obras y Servicios Proyecto de Ordenanza modificando Ordenanza 276/87 reestructuración tarifas COEMA (Internos 892, 906, 919, 923 y 926).-
- e) Proyecto de Resolución (Internos 943 y 944) adoptando medidas en defensa intereses de nuestro Partido ante Decreto Ley 9024.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a los Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

SR. PRESIDENTE: Corresponde entonces determinar si los asuntos que motivan la Convocatoria revisten urgencia e interés público, tiene la palabra el Sr. Concejel LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Es para mocionar concretamente que sea declarado de urgencia e interés público los puntos que integran el Orden del Día en virtud de lo que se había conversado con los integrantes de cada uno de los bloques.-

SR. PRESIDENTE: Hay moción del Sr. Concejal determinando las necesidades de urgencia de los asuntos a tratar. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto b).-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el punto b) de la convocatoria. Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Como asistí a la reunión en la que se trató este punto, es solo para aclarar que la situación de los hospitales que están residentes en la Carrera Médica Hospitalaria, está en forma absolutamente irregular, no tiene estabilidad, no tiene servicios que los proteja del punto de vista de remuneraciones, etc., nosotros lo que hemos asumido aquí es el compromiso o la aceptación del Concejo Deliberante con respecto a la inclusión al Presupuesto '89, que está en vigencia en el curso de este año aún no aprobado, para que tengan la tranquilidad los jóvenes que están residiendo en el Hospital, de que en el momento de que se sancione el Presupuesto, van a ser incluidos en la Carrera Médico Hospitalaria, eso es todo.-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza n° 386/89 registrada a fs. 294 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto c).-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el punto c). tiene la palabra el Sr. Concejal LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Solo para aclarar algunos términos del Despacho, fundamentalmente en lo que hace al importante del aumento y en lo que éste representa, en la Comisión por Mayoría, ya que no estaba la totalidad de los integrantes de la misma, se consideró las posibilidades de realizar algún tipo de aumento y conciliando no lo que se entiende debería aumentarse, sino las posibilidades de concretamente existían, se llegó a ese 30% que excede las posibilidades financieras de la Municipalidad. En esas circunstancias y considerando la necesidad como dice el despacho de tomar alguna medida respecto de los haberes del mes de abril, a pesar de ello se redondea en un 30% el aumento de los haberes con una bonificación especial distinta a los A 350, que ya estaban, ya que es una bonificación especial que estaría sujeta a retenciones a los efectos de equiparar las categorías 1, 2 y 3 con un haber mínimo de A 3.000 que superaría el mínimo fijado por el Concejo del salario.

Con esos montos el aumento en costo para el Municipio para el pago de los haberes del mes de abril, representa un 39,5%, o sea que este aumento del 30% con mas una garantía de A 3.000 de básico para las categorías más bajas, significa un porcentual del 40% en los gastos que la Municipalidad debe incurrir para hacer frente esas erogaciones y de esta manera se excede no solo el Presupuesto Prorrogado 1988, sino también el Presupuesto proyectado para 1989, que fuera presentado oportunamente y que aún no está sancionado, es así que en la ordenanza se prevee la necesidad de corregir ese presupuesto, incluyendo este aumento, en principio nada mas.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal GARMENDIA.-

SR. CONC. GARMENDIA: Estoy de acuerdo en que debe incrementarse un aumento pero no comparto la forma en que ha sido otorgada.-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. APROBADO POR MAYORIA, sancionándose la Ordenanza n° 387/89, registrada a fs. 295 y 296 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto d).-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el punto d) tiene la palabra el Sr. CONCEJAL EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Dada la diferencia de ajustes tan elementalmente pequeña como consecuencia de esta situación, como lo importante es hacer la salvedad de que la metodología de ajuste que nosotros hemos tenido siempre, con respecto a COEMA Ltda. ha sido de equiparar los costos directos para que no sufriera perjuicios desde el punto de vista financiero la Cooperativa, digo lo de relativamente bajo, porque estamos discutiendo unas diferencias de ajuste en la tarifa de un 4,9%, situación que va a ser totalmente absorbida por la diferencia de este sistema de inflación que nos viene acarreado, pero también hay que hacer la salvedad y pensando un poco mas para adelante, que hemos quedado en el compromiso ante la COEMA de mantener reuniones trimestrales para establecer cualquier variación porcentual que pueda ocurrir que distorsione de nuevo otro tipo de planteo, en ese sentido creo ya que va a haber un problema el mes que viene, con respecto a la relación de nuevo de sueldo con costo de energía, debido al aumento que va a haber de sueldos y jornales. Quiere decir que la recomposición nuestra actual es un ajuste retroactivo del 1° de enero hasta la fecha y probablemente tengamos que hacer otro reajuste a partir del mes que viene.

SR. PRESIDENTE: En consideración el punto d). APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza n° 388/89, registrada a fs. 297 y 298 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto e).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Los acontecimientos políticos actuales, las fechas de las elecciones, la situación de los sueldos municipales, han dilatado el tratamiento de esta situación de la 9024 con respecto al Partido de Gral. Madariaga, nosotros entendemos que los demás partidos que están involucrados, sean movido con cierta rapidez y casualmente los proyectos que elevan como contrapartida del proyecto elevado por el Dr. SAGGESE pretenden cercenar mas al territorio de Gral. Madariaga, esto no hace mas que fundamentar con mayor fuerza la ridícula sanción de la 9024, evidentemente si hubiera sido una ley que hubiese favorecido el desenvolvimiento de las localidades a las cuales pretendió involucrar, no habrían existido reacciones desde el punto de vista económico, político o social, el hecho que cada uno de los partidos este desconforme de la situación, avala aún mas la necesidad de la revisión de la 9024 considerando que por ser mal hecha cada uno tiene su conflicto y su mala relación con el vecino y se ha creado una situación grave por que no son extranjeros nuestros vecinos, necesitaríamos complementar una cantidad de servicios, llegar a acuerdos importantes pero tenemos que pensar que la revisión de la 9024 tiene que ser inminente, creemos en la necesidad de la urgencia, de la creación de esta Comisión para que independientemente de la situación de las elecciones, este tiene una tendencia muy importante y no se ha visto la presencia de Gral. Madariaga apoyando a través del H.C.D. actualmente, porque con anterioridad todos los Partidos Políticos hemos presentado nuestros proyectos, solicito la aprobación del Proyecto de Resolución y que por Presidencia se hagan las invitaciones pertinentes.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Quiero destacar la unanimidad de criterios que nos une en cuanto a la defensa de los intereses de nuestro partido y la preocupación que siempre ha causado la 9024 y todas sus consecuencias, obviamente lo expresado por el Sr. Conc. EYRAS resume el sentir de todos los que aquí estamos representando la población de Gral. Madariaga, pero quisiera hacer una salvedad respecto de la redacción de la Resolución en cuanto al 1° art. Que se encomienda al H.C.D. realizar, yo pediría que diga: CONTINUA REALIZANDO por lo mismo que el Sr. Conc. EYRAS manifestara.-

Es la institución, el Cuerpo que desde el año 83 ha venido continuamente manifestando su preocupación y no ha recibido debida atención de parte de las autoridades, este proyecto de ley presentado por SAGGESE y TOCCI necesariamente debería pasar por un momento de reflexión de parte nuestra para que sea tomado tal por algunas versiones que llegaron del Partido de PINAMAR como un acto meramente electoralista, si la postura de los Senadores fue electoralista eso deberá decirlo ellos, lo que nosotros debemos hacer es actuar en consecuencia, es por ello que quiero rectificar ante este Cuerpo y por este medio a toda la población palabras que se me atribuyeron en

cuanto a que no apoyaríamos al Bloque Radical la gestión para la sanción de esta ley, en su momento en una reunión lo que yo dije es que personalmente entendía que esta no era la mejor estrategia que debía seguir el Partido de Madariaga, aún sigo sosteniendo que creo que la posición nuestra debe ser fundamental de exigir la revisión de la 9024 sin condicionamientos previos, yo he estudiado a fondo la 9024 cuando hice la 1° presentación y llegue a la siguiente conclusión,: en los mismos argumentos que se usaron para la creación artificial de los municipios urbanos, ahora Partidos, en esos mismos momentos y en lo que hoy estos Partidos plantean, están los que nosotros debemos esgrimir para fundamentar de la irracionalidad de esa división como decía el SR. CONC. EYRAS, no puede ser que se divida un Partido por intereses distintos en lo turístico y en lo agropecuario y hoy Madariaga aparezca reclamando algo turístico y los turísticos y sector agropecuario, entonces es por ello personalmente que creo que el apoyo irrestricto a esta Ley no es la mejor estrategia para Madariaga, entendía que si la aparición de esta Ley motivaba la movilización nuestra como debe hacerse, debe ser fundamentalmente para exigir la revisión de la 9024, y no empezar a conversar con menores.-

Reitero mi postura, solicitaría si el Concejo así lo aprueba que en el término de si los Concejales que presentaron la Resolución así lo autoriza, que en el art. 1° del Proyecto se encomiende al Concejo Deliberante que diga: continúan todas las gestiones, y adelante – mi voto positivo para todo lo demás del proyecto.

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. GARMENDIA.-

SR. CONC. GARMENDIA: Es solo para aclarar al Sr. Conc. Que cuando nosotros hicimos el proyecto no habíamos tomado en cuenta que habría una Resolución del Concejo anteriormente, le pedimos disculpas no lo habíamos admitido. Estoy de acuerdo con la modificación.-

SR. PTE.: Hay una modificación, moción del Sr. CONC. LATUF. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Resolución n° 183/89 registrándose a fojas 299 y 300 del Libro Anexo.-

Con esto queda finalizada la Sesión del día de la fecha, muchas gracias.-